

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 22 de Marzo de 2006

Nº 17.343

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0921
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CCNCESSION Nº 3º 3.18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago: Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 460 del 10/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Ivana Gabriela Anias	1285
M.H.A. y O.P. Nº 463 del 10/03/06 - Facultad a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en esta Ciudad	1286
S.G.G. Nº 464 del 10/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Rosa Soledad Molina	1287
S.G.G. Nº 465 del 10/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Cristina Aguirre	1287
S.G.G. Nº 466 del 10/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Noemí Ruth Gutiérrez	1288
S.G.G. Nº 467 del 10/03/06 - Contratos de Locación de Servicios. Lic. Gonzalo Jorge Roldán y otro	1288
S.G.G. Nº 468 del 10/03/06 - Contratos de Locación de Servicios. Srta. Nancy Laura Leizan y otro	1289
M.H.A. y O.P. Nº 474 del 10/03/06 - Contratos de Locación de Servicios. Sr. Hugo Orlando Figuerola y otros	1290

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. Nº 461 del 10/03/06 - Rechaza recurso jerárquico. Firma Transporte S.R.L.	1290
M.H.A. y O.P. Nº 462 del 10/03/06 - Rechaza recurso jerárquico. Firma Termoandes S.A.	1290
S.G.G. Nº 469 del 10/03/06 - Subsidio. Sr. Humberto Guillermo Rios	1291
S.G.G. Nº 470 del 10/03/06 - Subsidio. Srta. Felicidad Nancy Bellone	1291
S.G.G. Nº 471 del 10/03/06 - Subsidio. Escuela de Jockey Angeles de Metán	1291
S.G.G. Nº 472 del 10/03/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Sr. José Rubén Arru	1291
M.S.P. Nº 473 del 10/03/06 - Retiro Voluntario. Sra. Noemí del Carmen Castillo de Domínguez	1291

RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 4804 - M.P.E. - Declara desierta Compulsa de Precios Nº 37/06	1292
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 4786 - U.N.Sa. Nº 01/06	1292
----------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 4796 - Auditoría General de la Provincia de Salta Nº 3/06	1293
Nº 4793 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 06	1293
Nº 4792 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 07	1293
Nº 4791 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 16	1293

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4773 - I.P.V. Sres. Luis Pescador y Virginia Rosalia Drska c/Resolución Nº 856	1294
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 4806 - Recursos Hídricos - Ernesto Teruel - Expte. Nº 34-3.977/03	1294
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 4808 - Vázquez, Cándida Paulina - Carrizo, Martín Máximo - Expte. Nº 138.232/05	1295
Nº 4803 - Tarifa, Félix - Maidana, Juliana - Expte. Nº 2-123.003/05	1295
Nº 4801 - Juan Domingo Hidalgo	1295
Nº 4800 - Figueroa, Jorge Antonio - Expte. Nº 16.977/01	1295
Nº 4797 - Romero, Víctor Hugo - Expte. Nº 2-144.086/05	1295
Nº 4789 - Camacho, Dolores - Expte. Nº 1-100.287/04	1296
Nº 4788 - Marin, Tomasa o Marin de Ortega, Lola Tomasa - Expte. Nº 130.692/05	1296
Nº 4782 - Vaca, Hugo Alejandro - Expte. Nº 43.323/04	1296
Nº 4781 - De Juana, Alberto Ramón - Expte. Nº 140.606/05	1296
Nº 4770 - Pedraza, Julio César - Expte. Nº 141.414/05	1296
Nº 4768 - Villarreal, Juan Angel - Expte. Nº 143.512/05	1297
Nº 4760 - Maguna, Cira - Expte. Nº 86.300/03	1297
Nº 4759 - Villafuerte, Nicolasa Rosaura - Expte. Nº 16.575/04	1297
Nº 4757 - Castillo, Antonio - Expte. Nº 144.026/05	1297
Nº 4754 - Burgos, Fabián - Expte. Nº 137.365/05	1297
Nº 4746 - Lamas Santos Mercedes - Expte. Nº 106.593/4	1297

EDICTOS DE MINA

Nº 4654 - María Lourdes - Expte. Nº 18.221	1298
Nº 4650 - Don Francisco - Expte. Nº 18.034	1298
Nº 4448 - Francisco 1º - Expte. Nº 18.048	1298

REMATE JUDICIAL

Nº 4795 - Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 1.409/96	1299
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4761 - Figueroa, Ramón Catalino c/Cia. Industrializadora Argentina de Cames S.A. - Expte. Nº 4.305/05	1299
Nº 4743 - Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel - Expte. Nº 110.925/04	1300

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4807 - Salvador Marinero e Hijo S.R.L. - Expte. Nº 33.765/01	1300
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4784 - Banco Caseros S.A. - Expte. Nº 22.095	1300
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4799 - Mamani, Viviana Elizabeth vs. Reinfenberg, Alfredo Antonio - Expte. Nº 133.447/05	1301
Nº 4794 - Bass, Celia c/Simkin, Mauricio - Simkin, Salomón o Sucesión - Expte. Nº 35.055/99	1301
Nº 4785 - Provencred II Sucursal Argentina c/Villarreal, Esteban Orlando - Expte. Nº 131.060/05	1301

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4787 - José M. Cano e Hijos S.A.	1302
N° 4739 - La Loma I.C.F.S.A.	1302

AVISOS COMERCIALES

N° 4809 - Antis S.A.	1302
N° 4802 - Free Shop S.R.L.	1303

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4805 - Foro Sector Social Salta - Fo.Se.S.Sa., para el día 22/04/06	1303
N° 4798 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 27/04/06	1303
N° 4790 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 22/04/06	1303
N° 4767 - Asociación Salteña de Hockey, para el día 10/04/06	1304

RECAUDACION

N° 4810 - Del día 21/03/06	1304
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO N° 460

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.224/06

VISTO el decreto n° 156/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se proroga entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Cristina del Valle García, que fuera aprobado originariamente por decreto n° 322/05, en el marco del decreto n° 2.964/04.

Que a f. 2, obra renuncia presentada por la señora García, al Contrato de referencia, a partir del 1° de fe-

brero del presente año, por lo que resulta procedente la rescisión del mismo, a partir de igual fecha.

Que asimismo, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ivana Gabriela Arias, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo. Que la contratación de la señora Arias, no contraviene lo dispuesto en el artículo 3° del decreto n° 2964/04, por tratarse de un reemplazo y encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo (130) agentes.

Que atento la providencia de autcs, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, de la Supervisión de Personal, y lo dictaminado (D. n° 1.655/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de febrero del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto nº 2964/04, entre la Secretaría la Niñez y de la Familia y la señora Cristina del Valle Garcia, D.N.I. nº 23.652.174, que entre otros, fuera aprobado originariamente por decreto nº 322/05 y prorrogado por su similar nº 156/06.

Art. 2º - Con vigencia al 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ivana Gabriela Arias, D.N.I. nº 25.801.082, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 463

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-070.845/05

VISTO que por las presentes actuaciones se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la Matrícula Nº 92323 - Departamento Capital - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación se identifica con la Matrícula 92323, Sección J, Fracción II, Parcela 6-m, del Dpto. Capital, destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7350 constituye la respuesta concreta a la necesidad de un grupo de familias posibilitando la regularización dominial, con

el cumplimiento de los requisitos plasmados en la misma;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias -, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 6 informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% para el Catastro Nº 92323 (Sup. 2.700 m2), conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia;

Que a fs. 16 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicios de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a aquellas anomalías en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión y resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Matrícula Nº 92.323, Sección J, Fracción II, Parcela 6-m del Departamento Capital - Salta, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 7350.

Art. 2º - Por el Servicio de Administración Financiera Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 5.405,40 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cinco con Cuarenta Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de

oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 464

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.310/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Rosa Soledad Molina, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 9, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.668/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 17 y hasta el 28 de febrero del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Rosa Soledad Molina, D.N.I. nº 28.261.623, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 465

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.243/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Cristina Aguirre, en el marco de las disposiciones del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 11, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la contratación de la señora Aguirre, se realiza en reemplazo de la señora Ada Noelia Zarate, quien venía desempeñándose mediante Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto nº 710/05, cuyo período de prestación finaliza el 31 de diciembre del 2005, por lo que no contraviene con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto nº 2964/04, por encontrarse dentro del cupo de (130) agentes, establecido en el mismo.

Que atento la providencia de fs. 11, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.667/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Cristina Aguirre, D.N.I. n° 25.305.617, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 33320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO N° 466

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.294/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 37, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 37, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.669/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 16 y hasta el 28 de febrero del 2006, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, D.N.I. n° 22.945.246, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 03320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO N° 467

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.071/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de

Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Licenciado Gonzalo Jorge Roldán y el Psicólogo Martín Teruel, y

Salta, 10 de Marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contrata a los señores Roldán y Teruel, para que se desempeñen como Responsable y Psicólogo, respectivamente, de la Residencia Juvenil "Hogar de Nazareth", dependiente de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que atento la providencia de f. 21 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.631/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 20 de la ley n° 6383 y sus respectivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se designan, que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto:

Licenciado Gonzalo Jorge Roldán D.N.I. n° 24.885.190, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006.

Psicólogo Martín Teruel D.N.I. n° 21.633.589, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1000 - Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETO N° 468

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.213/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoritas Nancy Laura Leizan y Jorgelina Ivana Guerra, en el marco de las disposiciones de decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contrata los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 20, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la contratación de las señoritas Leizan y Guerra, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2005, se realiza en reemplazo de los señores Inocencia del Valle Gerónimo y Félix Jorge Vega, quienes venían desempeñándose mediante Contratos de Locación de Servicios, aprobados por decreto n° 2748/05, cuyo período de prestación, finalizara el 31 de diciembre del 2005, por lo que no se contraviene con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto n° 2964/04, por encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo (130 agentes).

Que atento la providencia de f. 20 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.644/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoritas Nancy Laura Leizan, D.N.I. n° 26.030.529, y Jorgelina Ivana Guerra,

D.N.I. nº 28.105.139, que forman parte del presente decreto (4 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 03332C010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 10 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 474

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.333/05 cpde. 1, 33-178.907/05 cpde. 1, 33-178.420/05 cpde. 5

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de los señores Hugo Orlando Figueroa, Walter Andrés Villegas y la Srta. Andrea Gabriela Espinola, en la Dirección de Vialidad de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público

Que el personal, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto Nº 15/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Intermentor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y los señores Hugo Orlando Figueroa - D.N.I. Nº 16.734.741; Walter Andrés Villegas - D.N.I. Nº 24.397.645; Andrea Gabriela Espinola - D.N.I. Nº 26.485.133, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 461 - 10/03/2006 - Expte. Nº 22-261.898/02, cde. 1; 22-291.947/04

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Transporte S.R.L. en contra de la Resolución Nº 809/05 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 462 - 10/03/2006 - Expte. Nº 22-306.348/05, cde: 1

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Termoandes S.A. en contra de la Resolución Nº 756/05 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 469 - 10/03/2006 - Expediente N° 155-3.098/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. Humberto Guillermo Ríos, DNI N° 18.469.778 padre del joven Humberto Ezequiel Ríos, por la suma total de \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de su hijo en un Campeonato de Fútbol, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Ríos deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 470 - 10/03/2006 - Expediente N° 155-3.094/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la señorita Felicidad Nancy Bellone, DNI N° 21.318.484, por la suma total de \$ 200 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará su participación en la Maratón Nacional Aniversario de los Pueblos Puntanos que se llevó a cabo el 1 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la nombrada atleta deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados en tiempo y forma ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de mayo de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 471 - 10/03/2006 - Expediente N° 155-3.095/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Escuela de Jockey Angeles de la ciudad de San José de Matén, por la suma total de \$ 500 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos de funcionamiento de la mencionada institución durante el corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Prof. Irs Mariana López deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados en tiempo y forma ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 472 - 10/03/2006 - Expte. n° 50-11.099/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. José Rubén Arru, L.F.J. n° 11.851.620, C. 1955, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieran pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc.) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 473 - 10/03/2006 - Expte. n° 24.192/04 - código 74

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Noemí del Carmen Castillo de Domínguez, D.N.I. n° 17.355.512, auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el

artículo 1º, inciso a) del decreto nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto nº 65/93, suprimase el cargo 283, Denominación: Auxiliar, Escalafón: 07, Nivel: Auxiliar, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por decreto nº 1709/99.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Noemí del Carmen Castillo de Domínguez, D.N.I. nº 17.355.512, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 12.765,96 (Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Noventa y Seis Centavos) deberá imputarse a la Partida habilitada para tal fin.

WAYAR (I.) - David - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 460, 464, 465, 466, 467, 468, 474, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. Nº 4.804

R. s/c Nº 11.918

Salta, 17 de Marzo de 2006

RESOLUCION Nº 37

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 163-1.538/05 Ref. 1

VISTO la Resoluciones Nros. 02/06 y 09/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas normas se dispone el llamado a Compulsa de Precios para la venta de un lote integrado por ochenta y siete (87) vehículos oficiales usados, conforme lo ordenado por Decreto Nº 2036/05; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se designa a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora y se modifica el cronograma de fechas de la mencionada compulsa;

Que la Resolución Nº 09/06 ha previsto, como fecha de apertura de la Compulsa de Precios, el día 03 de marzo de 2006 a horas 10:00 en dependencias de este Ministerio;

Que conforme consta en Acta que obra a fs. 209 de las actuaciones de referencia, para el acto citado precedentemente, se encontraban presentes por Escribanía de Gobierno, la Escribana Mónica Soledad Martínez; por la Sindicatura General de la Provincia, el C.P.N. César Benítez; por el Ministerio de la Producción y el Empleo, C.P.N. Federico Iván Toncovich y la Dra. Viviana Sansó Baldi;

Que en razón de no haberse presentado ningún oferente a la hora establecida, corresponde declarar desierto el llamado, motivo por el cual procede el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar desierta la Compulsa de Precios para la venta de un lote de lote integrado por ochenta y siete (87) vehículos oficiales usados, conforme los fundamentos vertidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 22/03/06

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4.786

F. v/c Nº 10.656

Universidad Nacional de Salta

Licitación Privada Nº 01/06

Expediente Nº 18.239/05

Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 01/06, para la Ejecución de la Obra Nº 115/4 - Facultad de Ciencias de la Salud - Ampliación Boxes - Complejo Universitario General San Martín - Castañares

Fecha y Lugar de Apertura: 6 de Abril de 2006 - a Horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del Presupuesto Oficial

Presupuesto Oficial: \$ 39.500 (Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 60,00 e) 22 y 23/03/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.796 F. N° 166.117

Auditoría General de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 3/06

Expediente N° 242-1.275/06

Provisión de equipamiento informático

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones - Teléfonos 4370071/72

Apertura de las Propuestas: día 31 de Marzo de 2006 a hs. 10:30

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400)

C.P.N. Sebastián Gomeza
Auditoría General de la Provincia

Imp. \$ 30,00 e) 22/03/2006

O.P. N° 4.793 F. N° 166.113

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 06

Apertura: 30 - 01 - 06

Horas: 10,00.-

Adquisición: Alquiler Oxímetro de Pulso

Fue Adjudicado a la Firma Terapias Médicas Domiciliarias.

Destino: Servicios Varios - Hospital Niño Jesús de Praga.

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Imp. \$ 30,00 e) 22/03/2006

O.P. N° 4.792

F. N° 166.113

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 07

Apertura: 30 - 01 - 06

Horas: 11,00.-

Adquisición: Alquiler de Bombas Infusoras - Alquiler Bombas a Jeringas

Fue Adjudicado a la Firma Terapias Médicas Domiciliarias.

Destino: Servicios Varios - Hospital Niño Jesús de Praga.

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 30,00 e) 22/03/2006

O.P. N° 4.791

F. N° 166.113

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16

Apertura: 31 - 03 - 06

Horas: 11,00.-

Adquisición: Drogas y Reactivos.

Destino: Laboratorio Central

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Abán
Jefa del Servicio de Compras
Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 30,00 e) 22/03/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.773

F. v/c Nº 10.654

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Pescador (D.N.I. Nº 14.695.108) y Virginia Rosalía Drska (D.N.I. Nº 16.128.247), Legajo P-2.060 de Salta - Capital, de la Resolución IPV Nº 856 del 05/12/05, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 20 - Parcela 03, de Grupo Habitacional designado como "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Salta, 05 de Diciembre de 2005

RESOLUCION Nº 856

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero D.N.I. Nº 26.612.999 (a fs. 76/92 del Legajo P - 2.060 de Capital) en contra de la Resolución I.P.V. Nº 042 del 23/06/05, mediante la cual se revoca a los Sres. Luis Pescador y Virginia Rosalía Drska la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 20 - Parcela 03 de la unidad integrante del grupo habitacional "176 Viviendas en Barrio Santa Ana II - Salta - Capital", fundada dicha medida en la falta de ocupación del inmueble y en la falta de pago de cuotas de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del mismo a fs. 93 del Legajo P-2.060, Gerencia Financiera solicita dictamen;

Que Asesoría Legal dictamina en los siguientes términos a fs. 93/vta. "...Considero que la presentante de fs. 76 carece de toda legitimación para efectuar la presentación en cuestión. Es por ello que debe rechazarse todo planteo allí realizado...".

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, solicita a fs. 102 de autos el dictado de Acto Administrativo, donde se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María de los Angeles Marinero D.N.I. Nº 26.612.999 en contra de la Resolución I.P.V. Nº 042 del 23/06/05. En consecuencia mantiéñense firmes los términos establecidos en dicho Instrumento.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 20 de Marzo de 2.006. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 21 al 23/03/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 4.806

F. Nº 166.136

Ref. Expte. Nº 34-3.977/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Ernesto Teruel gestiona la transferencia a favor del inmueble de su propiedad - Matrícula Nº 11743 ubicada en el Dpto. Metán, la totalidad de la superficie bajo riego adjudicada al Catastro origen Nº 6586 del mismo departamento (Suministro Nº 353), consistente en 20,0000 has. para irrigación con carácter permanente y aguas a derivar del Río Conchas en una dotación de 10,5 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita

en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 02 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaria
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/03/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.808

F. N° 166.137

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los Autos caratulados: "Sucesorio: Vázquez, Cándida Paulina – Carrizo, Martín Máximo", Expte. N° 138232/05, citese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 Marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.803

R. s/c N° 11.917

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Tarifa, Félix; Maidana, Juliana", Expte. N° 2-123.003/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.801

F. N° 166.128

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3° Nominación, Secretaria 1, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Domingo Hidalgo. Secretaria: Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. Salta, 21 de Diciembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.800

F. N° 166.127

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Figueroa, Jorge Antonio", Expte. N° 16977/01, ordena cita: por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.797

R. s/c N° 11.915

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nomi-

nación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Romero, Víctor Hugo - Sucesorio", Expte. Nº 2-144.086/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/03/2006

O.P. Nº 4.789 R. s/c Nº 11.914

Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, sito en calle Adolfo Güemes Nº 246 - Ciudad, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Camacho, Dolores - Sucesorio" - Expte. Nº 1-100.287/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de febrero de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 27/03/2006

O.P. Nº 4.788 F. Nº 166.110

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos Sucesorio Testamentario de: Marin, Tomasa o Marin de Ortega, Lola Tomasa - exp. Nº 130.692/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de marzo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 27/03/2006

O.P. Nº 4.782

F. Nº 166.096

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (Reemplazante) del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Vaca, Hugo Alejandro (Causante) - Sucesorio" - Expte. Nro. 43.323/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (Reemplazante). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Setiembre de 2.005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.781

F. Nº 166.094

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "De Juana, Alberto Ramón s/Sucesorio", Expte. nº 140.606/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/03/2006

O.P. Nº 4.770

F. Nº 166.086

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Pedraza, Julio César - Sucesorio" - Expte. Nº 141.414/05, Ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.768 F. N° 166.083

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 10° Nom., secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Villarreal, Juan Angel s/Sucesorio" Expte. N° 143.512/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publicación por 3 días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.760 F. N° 166.064

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Maguna, Cira" - Sucesorio - Expte. n° 86.300/03 - cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de publicación local. Salta, Octubre 19 de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.759 F. N° 166.062

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Villafuerte, Nicolasa Rosaura (causante), s/Sucesorio", Expte. N° 16.575/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres

días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 21 de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.757 F. N° 166.054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Castillo, Antonio s/Sucesorio" - Expediente N° 144.026/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Marzo de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/03/2006

O.P. N° 4.754 F. N° 166.048

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Sucesorio - Burgos, Fabián", Expte. N° 137.365/05, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 22/03/2006

O.P. N° 4.746 F. N° 166.036

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos

caratulados: "Lamas, Santos Mercedes por Sucesorio", Expte. N° EXP-106593/4, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/03/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.654

F. N° 165.885

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Néstor Abel Cornejo, en expediente N° 18221, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Guachipas, Lugar: C° El Tapado, la mina se denominará: María Lourdes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7169397.17	3562695.33
7169397.17	3565850.00
7164720.00	3565850.00
7164720.00	3562695.33

P.M.D.: X= 7.165.570.33 Y= 3.564.548.62

Cerrando la superficie registrada 1.475 has. 4.9276 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 y 22/03 y 03/04/2006

O.P. N° 4.650

F. N° 165.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Teck Comico Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina Don Francisco, de Cobre, Oro y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar

Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.034 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**Pertenencia 1**

X	Y
7.290.970.00	2.624.746.00
7.290.970.00	2.625.991.17
7.290.166.92	2.625.991.17
7.290.166.92	2.624.746.00

Pertenencia 2

X	Y
7.290.970.00	2.625.991.17
7.290.970.00	2.627.236.34
7.290.166.92	2.627.236.34
7.290.166.92	2.625.991.17

Pertenencia 3

X	Y
7.290.970.00	2.627.236.34
7.290.970.00	2.628.481.51
7.290.166.92	2.628.481.51
7.290.166.92	2.627.236.34

Pertenencia 4

X	Y
7.290.970.00	2.628.481.51
7.290.970.00	2.628.628.23
7.290.229.73	2.628.929.57
7.290.476.48	2.629.746.00
7.290.166.92	2.629.746.00
7.290.166.92	2.628.481.51

L.L. X= 7.290.327.30 - Y= 2.625.138.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie: 340 has. Minas colindantes: Ricardo - Expte. N° 17.570; Francisco - Expte. N° 18.048. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 y 22/03 y 03/04/2006

O.P. N° 4.448

F. N° 165.545

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Minera de Argentina S.A., en Expediente N° 18048, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en

el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Francisco 1º, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290166.92	2624746.00
7290166.92	2629746.00
7288970.00	2629746.00
7288970.00	2628746.00
7288016.00	2628746.00
7288016.43	2627414.38
7287785.92	2627414.00
7287979.30	2627026.14
7286246.22	2626157.66
7286246.22	2624746.00

P.M.D.: X= 7.287.200.0000 Y= 2.625.700,0000

Cerrando la superficie registrada 1.313 Has. 4867.4906 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02, 10 y 22/03/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4.795

F. N° 166.115

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble baldío 3.429 m2 en Cerrillos a 100 metros de la Plaza principal.

El día 23 de Marzo del 2006 a hs. 18 en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Silva, José Antonio y Otra s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1409/96. El martillero Marcos Manuel López, rematará con la base de \$ 50.000 para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos, se procederá a un segundo remate con la quita de su base del 25% un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, localidad de Cerrillos, Sección "B", Manzana 42, Parcela 17ª, Matrícula 3.902, con Extensión: Fte. 17 metros. Cdo. Norte forma una línea quebrada partiendo del Fte. hacia el Fdo. o L. E. 27 metros, dobla hacia el N. 9,13 metros, de aquí dobla al Este hasta dar con el fondo

o c/Fte. 100,12 metros – 29,80 c/Fte. o fondo y 123 metros L. S. ubicado en Pasaje Sarmiento n° 1, entre las calles Avda. Las Américas y Rivadavia. Características: Se trata de un lote baldío, deshabitado y sin mejoras, limitado al oeste calle con Sarmiento (frente del terreno) con pared de piedra y bloques de cemento, lado sur alambrado con poste olímpico y pared, lado norte con alambrado de cinco hilos y trabillas en regular estado de conservación, lado Este, colinda con Cat. 196, sin medianera. Cuenta la zona con red de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, con cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal Rosario de Lerma del Banco de la Nación Argentina y en la Secretaría del Juzgado actuante hasta 3 días del remate a hs. 12, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre y domicilio real y D.N.I. del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificados de la Gerencia, por el importe de la suma 30%, sellado 1,25 DGR y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada. Transcurrido 15 minutos se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas, se devolverá a través de la Institución Acreedora. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Marcos M. López, Martillero Público – 0387 – 154123967.

Imp. \$ 45,00

e) 22/03/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4.761

F. N° 166.067

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación Dr. Teobaldo Fernández Osorio, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Figueroa, Ramón Catalino c/Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 4305/05, RESUELVE: Ordenar la publicación de Edictos, durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 145 y 146 del C.P.C.C.), citándose a la firma "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. y a toda otra persona que se considere con

derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Anta, partido de Pitos. J.V. González, e inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo la Matrícula Nº 7116, fracc. de la Finca San Pablo o Campo de Los Suris.; para que en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). Fdo. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 16 Marzo de 2006. Dra. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/03/2006

O.P. Nº 4.743

F. Nº 166.026

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Romano, Raúl Antonio c/Reyna, José Manuel y/o sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. nº 110.925/04, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. José Manuel Reyna para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/03/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.807

F. Nº 166.135

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Salvador Marinero e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)", expte. Nº 33.765/01, hace saber que en relación a Salvador Marinero e Hijo S.R.L., CUIT Nº 30-53651897-1, con domicilio de su sede social en calle Corrientes Nº 953, y domicilio procesal constituido en calle Rivadavia Nº 690, 1era. Piso, Of. 5 y 6, ambos de la ciudad de Salta, con fecha 9 de febrero de 2006 se ha resuelto: I.- Establecer que el comité de acreedores encargado del contralor

del cumplimiento del acuerdo queda integrado por Juan Carlos Rampulla, Gustavo Adolfo Cisneros y Francisco Antonio Corrarello. II.- Declarar concluido el concurso preventivo de Salvador Marinero e Hijo S.R.L. de conformidad a lo establecido por el art. 59 1ª parte de la LCQ. III.- Ordenar el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora dispuesta por los arts. 15 y 16 de la LCQ, salvo lo relativo a la inhibición general de bienes dispuesta oportunamente, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo, conforme considerandos. IV.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez; Dra. Claudia Ibáñez de Aleman - Secretaria.

Imp. \$ 18,00

e) 22/03/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.784

F. v/c Nº 10.655

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, por la Secretaria Nº 52, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 1º de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos "Banco Caseros S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Finca Isla Carrasco)" Expte. Nº 22095, que el martillero Gaston Labourdette, CUIT Nº 20-04416905-4, rematará el 6 de abril de 2006, a las 11,15 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitios en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble designado como Lote 1, Finca "Isla Carrasco", ubicado en el departamento San Martín (23), de la Provincia de Salta, Matrícula 721; Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 721; Lote 1; Finca "Isla Carrasco". Superficie 4.132 has. 40ª. 96ca. Según la Cédula Parcelaria. Se accede viajando desde Orán la RN 50 hasta empalmar la 34, pasando Campichuelo dejando aquí el pavimento, para tomar un camino hecho por los camiones madereros, se arriba a la Quebrada Pozo Verde, se accede a la finca Isla Carrasco, Matr. 612. La topografía del terreno es sumamente quebrada, no existen partes planas, siendo pronunciadas las subidas y las bajadas hay picadas abiertas de cuando fue explotado. Respecto a la vegetación, la madera de valor, cedro, urundel, lapacho y quina roja, las pocas unidades existentes son de tamaño pequeño. Comprobando si la existencia de palo borracho, palo blanco. El inmueble no posee mejoras de ningún tipo, a excepción de las picadas mencionadas, uno de sus laterales es sobre el Río Bermejo. El inmueble se encuentra desocupado. La venta

se realizará al contado y mejor postor, con una base de \$ 72.000.-, debiendo abonar quién resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3% con mas el 21% de IVA sobre la misma; Tasa CSJN 0,25%. Reposición fiscal del boleto 0,60%; todo en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. No Procede la Compra en Comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ, sin necesidad de patrocinio letrado. Deudas: Rentas de la Provincia (fs. 70), al 27/08/04 \$ 74.135,63. Administración General de Aguas de Salta al 12/02/98 sin deudas. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC), las posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos que tengan directa vinculación con la transferencia dominial del bien, estarán a exclusivo cargo del adquirente en la subasta. La exhibición del bien se realiza libremente. Informes 011-4372-9616 y en "rematexremate.com". Buenos Aires, Marzo 14 de 2006.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 27/03/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.799

R. s/c N° 11.916

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Mamani, Viviana Elizabeth vs. Reinfenberg, Alfredo Antonio s/Daños y Perjuicios - Sumario", Expte. N° 133.447/05, ha dispuesto la siguiente publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente providencia: "Salta, 16 de Febrero de 2006: ...Citese al demandado, Sr. Reinfenberg, Alfredo Antonio, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil

para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.794

F. N° 166.114

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en autos caratulados: "Bass, Celia c/Simkin, Mauricio - Simkin, Salomón o Sucesión", Expte. N° 35.055/99, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, cita a los herederos del Sr. Mauricio Simkin para que en el término de 6 días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que los represente. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por tres (3) días. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 09 de marzo de 2006. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/03/2006

O.P. N° 4.785

F. N° 66.099

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 6a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados: "PROVENCRED II Sucursal Argentina c/ Villarroel, Esteban Orlando s/Sumario: Cobro de pesos - Embargo preventivo", (Expte. N° 131.060/05), Cita a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días, al Sr. Esteban Orlando Villarroel en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación y comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 09 de marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 27/03/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 4.787

F. Nº 166.108

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Abril del 2.006 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón Nº 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.- Designación de los dos Directores para suscribir el Acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 43 cerrado el 30 de Noviembre de 2.005.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6.- Elecciones de autoridades por el término de 3 años.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/03/2006

O.P. Nº 4.739

F. Nº 166.020

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2006 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 - 1er. Piso - oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

L- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 4.809

F. Nº 166.139

Antis S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatutos

1.- Fecha de la Resolución de Aprobación de la Modificación: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11, Aumento de Capital, ratificación y complementación de lo resuelto en Asamblea de fecha 22/04/2.005 y de fecha 08/08/2.005; y Modificación del art. 5 del Estatuto Social referido al Capital.

2.- Artículo Quinto: Capital: El capital social se establece en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) acciones de un valor de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin requerir nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el Directorio, la época de su emisión, la forma y las condiciones de pago.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/03/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 22/03/2006

O.P. N° 4.802

F. N° 166.129

Free Shop S.R.L.

1) Socios: Sergio Ramón Di Bez, argentino, soltero, mayor de edad, DNI N° 22.785.793, de profesión comerciante, Horacio Andrés Di Bez, argentino, soltero, mayor de edad, DNI N° 25.069.189 de profesión comerciante, Sergio Di Bez, italiano, casado, mayor de edad DNI N° 93.185.576, de profesión comerciante y Angela Rosa Corona de Di Bez, argentina, casada, mayor de edad, DNI N° 10.167.540 de profesión comerciante, todos con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 55 - Salta.

2) Fecha de Instrumento: Acta N° 11 de fecha 31/01/06 ratificada por Acta N° 12 de fecha 06/03/06.

3) Denominación de la Sociedad: **FREE SHOP S.R.L.**

4) Domicilio Social: Ituzaingo 202 - Local 2

5) Modificación de la cláusula Segunda: Prórroga: La sociedad prorroga su plazo de duración por 20 años desde la fecha en que se produjo el vencimiento fijado en el contrato de constitución o sea el día 25/02/2.006, o sea hasta el día 24/02/2.026.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de marzo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 22/03/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 4.805

F. N° 166.130

Foro del Sector Social Salta - Fo.Sc.S.Sa.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Foro del Sector Social Salta, Pers. Jurid. 045, de la ciudad de Salta, convoca a las Entidades asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril del año en curso a horas 16, en el domicilio de calle San Luis 719 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de Dos Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2004/05.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio 2004/05.
- 6.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Socios Concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Eduardo R. Moreno
Prosecretario
Luis A. Núñez
Secretario
Hugo Méndez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 22/03/2006

O.P. N° 4.798

F. N° 166.122

Unión de Trabajadores Municipales de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 2006, a hs. 17, en el local ubicado en Córdoba 391 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 2005.
- 4.- Elección de dos afiliados para suscribir el Acta.

Ramón Rosa Abán
Secretario de Actas
Alberto Pedro Serrudo
Secretario General

Imp. \$ 10,00

e) 22/03/2006

O.P. N° 4.790

F. N° 166.112

**Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2006 a horas 09.00 en su sede social, sito en calle Ituzaingó 751 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA .

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/05.
- 4.- Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Julio Angel Cardozo contra Resolución de Comisión Directiva Nº 01/06, a través de la cual se resuelve su expulsión como socio del Centro Policial.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Bernardo Torres
Secretario
Jorge R. Silisque
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 22/03/2006

O.P. Nº 4.767

F. Nº 166.079

Asociación Salteña de Hockey

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Clubes afiliados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Sede de la A.S.A.H.C.P. el día 10

de Abril de 2006 a partir de Hs. 21,00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de los poderes de delegados de cada Club firmados por el presidente de los mismos.
- 2.- Nombramiento de un secretario para redactar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria y Balance año 2005.
- 5.- Tratamiento y fijación de aranceles (pases, fichajes y afiliación anual).
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente y Organo de Fiscalización Suplente).
- 7.- Tratamiento de la deuda del Club San Francisco.
- 8.- Designación de 2 (dos) delegados para la firma del Acta.

Viviana Juárez Munizaga
Pro-Secretaria A.S.A.H.C.P.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/03/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 4.810

Saldo anterior	\$ 59.589,20
Recaudación del día 21/03/06	\$ 915,00
TOTAL	\$ 60.504,20

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.